

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022

Exp. No. 110014003038-2021-00693-00

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Caja Cooperativa Credicoop

DEMANDADO: Leidy Carolina Ramírez Olivera

Vista la manifestación que antecede realizada por el apoderado judicial de la parte actora y como quiera que está solicitando la prevalencia de la garantía real, sobre el embargo decretado por el Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **se le requiere para que, si es su deseo promover demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, proceda a reformar el escrito de demanda, al tenor de lo previsto en el canon 93 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David A. León Moreno'.

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

JUEZ